



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

#### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*MODIFICACIÓN del extracto de la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D, en el Principado de Asturias (Programa RIS3-Empresa), aprobada por Resolución de 3 de junio de 2020, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.*

BDNS(Identif.): 509130.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto de la Resolución de 3 de junio de 2020, como consecuencia de la ampliación de plazo para presentar solicitudes aprobado por Resolución de 29 de julio de 2020, del IDEPA, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Queda modificado el apartado Quinto del extracto que se publicó en el BOPA n.º 111 de fecha 10 de junio de 2020:

Modificación del apartado Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria en el presente ejercicio 2020, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la Resolución de 5 de marzo de 2020, del IDEPA que aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias para el ejercicio 2020 (Programa RIS3-Empresa) hasta las 14.00 horas del día natural siguiente al de publicación del presente extracto de modificación.

En Llanera, a 28 de julio de 2020.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2020-06210.